



Resolución Directoral

Puente Piedra, 24 de Marzo del 2021.

VISTO:



El Expediente N° 906, el Informe N° 023-03-2021-EPOPE-HCLLH del 02 de marzo del 2021, el Memorandum N° 015-02-ppr0016/HCLLH/21 del 24 de febrero del 2021, documentos con los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual Programa Presupuestal TBC-VIH/SIDA del HCLLH -2021, y el Informe Legal N° 54-AL-HCLLH/ MINSa, emitido por el Área de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo II y VI del Título Preliminar con la Ley N.° 26842- Ley General de Salud y sus modificatorias dispone su protección de la Salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, en condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2009/MINSA del 23 de abril de 2009, se aprobó la NTS N° 077-MINSA/DGSP V.01 Norma Técnica de Salud para el manejo de Infecciones de Transmisión Sexual en el Perú con el objetivo de “establecer orientaciones técnicas, basadas en evidencia a fin de fortalecer la atención de las ITS con estrategias dirigidas hacia el tratamiento inmediato, oportuno con acciones de prevención y promoción de la salud”;



Que mediante Resolución Ministerial N.° 084-2012/MINSA del 1 de febrero de 2012, resuelve modificar el acápite 5.6.4 del subnumeral 5.6, del numeral V de las Disposiciones Generales de la NTS N.° 077-MINSA/DGSP-V.01. Norma técnico de Salud para el Manejo de Infecciones de Transmisión Sexual en el Perú, aprobada por Resolución Ministerial N.° 263-2009/MINSA;

Que, la NTS N° 143-MINSA/2018/ DGIESP, “ Norma Técnica de Salud en la Prevención y Control de la Confección Tuberculosis y Virus de la Inmunodeficiencia Humana en el Perú”, aprobada mediante Resolución Ministerial N.° 895-2018/MINSA, tiene como finalidad y justificación “ Contribuir a la respuesta nacional en la Prevención y Control de la Coinfección Tuberculosis y Virus de la Inmunodeficiencia Humana (Coinfección TB-VIH), mediante la atención

...//

...//

integral de las personas afectadas, con enfoque de género, interculturalidad y respeto a los derechos humanos para reducir su impacto en la salud.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 26626, modificado por la Ley N° 28243, declara de necesidad nacional e interés público la lucha contra la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS);

Que, la epidemia del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), y las Infecciones de Transmisión Sexual, son un problema de salud pública y uno de los desafíos más grandes para la vida y la dignidad de los seres humanos, y cuya situación también afecta a nuestro país, a todos los ciudadanos, sin distinción económica, edad, sexo o raza; el VIH es una infección que deteriora progresivamente el sistema inmunitario, alterando o anulando su función de combatir infecciones y enfermedades.

Que, en el Perú el 54% de casos de Tuberculosis son reportados por las regiones de salud que corresponden a Lima y Callao, asimismo estas regiones concentran el 82% de los casos de Tuberculosis Multidrogoresistentes (TB-MDR) y el 90% de los casos de Tuberculosis Extensamente Resistente (TB-XDR);

Que, mediante Resolución Ministerial 715-2013/MINSA del 8 de noviembre del 2013, se resuelve aprobar la NTS n° 104-MINSA/DGSP-v.01 "Norma de salud para la atención integral de las personas afectadas con Tuberculosis"; que tiene como finalidad de contribuir a disminuir la prevalencia de la tuberculosis, a través de un enfoque de atención integral, en el marco del aseguramiento universal en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial 752/2018- MINSA de fecha 17 de agosto de 2018, que aprueba la modificación de los subliterales de la NTS N.° 104-MINSA/DGSP-V-01 "Norma de salud para la atención integral de las personas afectadas con Tuberculosis", que tiene como finalidad de contribuir a disminuir la prevalencia de la tuberculosis, a través de un enfoque de atención integral en el marco del aseguramiento universal en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 1024-2020/MINSA de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba la NTS N.° 169-MINSA/2020/DGIESP " Norma Técnica de Salud de Atención Integral del adulto con infección con VIH", que tiene como finalidad contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad en adultos que viven con el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) en los establecimientos de salud del territorio nacional" y como objetivo general estandarizar los procedimientos para la atención integral del adulto con infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en los establecimientos de salud del territorio nacional;

Que con el Informe Técnico N° 023-03/2021-EPE-OPE-HCLLH del 02 de marzo de 2021, el Coordinador del Equipo de Planeamiento concluye que el presente plan está enmarcado con la Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA aprueba el documento Técnico "Directiva operacionales y criterios de programación y de medición de avances de los programas presupuestales;"

Que, mediante Nota Informativa N.° 020-03-2021-OPE-HCLLH de fecha 03 de marzo de 2021, la Jefa de la oficina de Planeamiento Estratégico da opinión favorable al Plan de Trabajo Anual del Programa Presupuestal de Evaluación y Control del VIH- SIDA TBC (016) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz ;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial

...//



Handwritten signature in blue ink.





Resolución Directoral



...//
N° 463-2010-MINSA,

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico; Responsable del Programa Presupuestal TBC -VIH/SIDA, y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

Artículo 1.º.- Aprobar el Plan de Trabajo Anual Programa Presupuestal TBC-VIH/SIDA del HCLLH -2021, que constan de 13 folios y, que forman parte integrante de la presente resolución, debiéndose ejecutar de acuerdo al crédito presupuestario.

Artículo 2.º.- Encargar a la Responsable del Programa Presupuestal TBC-VIH/SIDA del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, la implementación, difusión, ejecución, análisis y vigilancia del Plan de Trabajo Anual Programa Presupuestal TBC-VIH/SIDA del HCLLH -2021.

Artículo 3.º.- Dejar sin efecto todo acto que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4.º.- Encargar al Responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, publicar la presente Resolución Directoral, en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



DR ENRIQUE BRICENO ALIAGA
CMP N° 26793 RNE N° 30458
DIRECTOR EJECUTIVO (e) HCLLH

ETBA/ JMLC/ MMRC/MELLA/EPM.

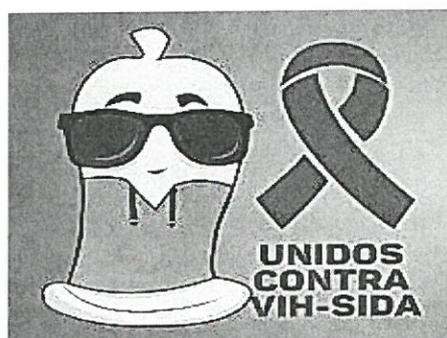
Cc. a:

- () Oficina de Administración.
- () Oficina de Planeamiento Estratégico.
- () Responsable Programa Presupuestal TBC-VIH/SIDA.
- () Asesoría Legal.
- () Archivo.

“HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ”

PLAN DE TRABAJO ANUAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 TBC-VIH/SIDA



RESPONSABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL:

OBSTETRA MARIA ESTHER LLUQUE AQUINO

2021

Handwritten signature in blue ink.



PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 TBC-VIH/SIDA

I. INTRODUCCION:

La tuberculosis es una infección bacteriana causada por una bacteria (*Mycobacterium tuberculosis*) que puede diseminarse a cualquier parte del organismo generalmente afecta a los pulmones, esta infección es curable y prevenible.

La tuberculosis constituye un reto para la salud pública debido a la alta incidencia de casos, a la presencia de formas resistentes al *mycobacterium*, a la asociación con el VIH y a la presencia de estratos sociales, todo lo cual sustenta la importancia para desarrollar actividades que permitan controlar la transmisión epidemiológica de la enfermedad; sigue siendo una de las principales causas de muerte en el mundo.

Según la OPS/OMS, a nivel mundial, en 2019, se estimaron que 10 millones de personas enfermaron de tuberculosis, con un estimado de 1.4 millones de muertes por esta infección, de ellas, 208.000 tenían VIH.

En las Américas, en el 2019, se estimaron 289.000 casos de tuberculosis.

La mortalidad estimada para la región fue 22.900, de los cuales el 26% (5.900) corresponde a la co-infección por TB/VIH. También se estimaron 11.000 casos estimados de TB-DR en las Américas para el 2019.

Según el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de enfermedades, en el Perú anualmente se notifican alrededor de 41,000 mil casos nuevos de enfermedad activa de los cuales el 81.57 % son casos nuevos de tuberculosis pulmonar, 63.62% son hombres el mayor porcentaje de casos se concentra en Lima Metropolitana y el Callao.

Aunque la experiencia sobre infección por **COVID-19** en pacientes con TB es limitada, se prevé que las personas enfermas con TB y **COVID-19** pueden tener peores resultados de tratamiento, especialmente si el tratamiento de la TB se interrumpe.

VIH y SIDA, La Organización Mundial de la salud (OMS) define el VIH como una infección que deteriora progresivamente el sistema inmunitario, alterando o anulando su función de combatir infecciones y enfermedades. El término sida (síndrome de inmunodeficiencia adquirida) se utiliza en casos avanzados de VIH, dados por la aparición de una o varias infecciones oportunistas.

Según el reporte de ONUSIDA a escala mundial, se estiman unos 38 millones de personas que viven con VIH en el mundo, 26 millones de personas con VIH tienen acceso a la terapia antirretroviral (cierre junio 2020).

En el Perú, 87 mil personas viven con VIH, 80% de ellas reciben terapia retroviral, la vía de transmisión es sexual (97.6% de los casos), la prevalencia es mayor en mujeres trans (31.8%), HSH 10% y población general es de 0.3%, El 55% de los casos de VIH fueron diagnosticado entre los 20-34 años. Lima Metropolitana y Callao reportan más del 51% de los casos. Esta epidemia se concentra en área urbana de la Costa y la selva. El **Perú** se ha convertido en uno de los países con mayor cobertura de tratamiento para las personas viviendo con **VIH/Sida**, logrando reducir la **mortalidad** en casi 40% en los últimos diez años.



II. FINALIDAD:

- 2.1 Promover que las personas con VIH, las poblaciones clave y vulnerables, accedan a servicios de promoción, prevención, tratamiento integral de calidad sobre la ITS y VIH.
- 2.2 Contribuir a la eliminación de la transmisión materno infantil del VIH, sífilis y hepatitis.
- 2.3 Reducir la transmisión de la TBC a través del fortalecimiento de la intervenciones preventivas y la atención integral del adulto con TBC en los establecimientos de salud.

III. OBJETIVOS:

- 3.1 **Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) N° 1:** Prevenir, Vigilar controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daño y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las Prioridades Nacionales.
Acciones Estratégicas (AEI.01.02) Prevención y Control de las Enfermedades transmisibles; Fortalecidos, con énfasis en la Prioridades Sanitarias Nacionales.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la respuesta a las ITS y al VIH/SIDA, Hepatitis y Tuberculosis articulando las acciones del estado, con un abordaje inclusivo, optimizando las intervenciones sanitarias dirigidas a la reducción de casos de ITS, VIH, Hepatitis y tuberculosis.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ♦ Fortalecer la capacidad y calidad de los servicios de salud para la detección temprana, atención y tratamiento oportuno de ITS, VIH/SIDA y tuberculosis.
- ♦ Garantizar las acciones de seguimiento de casos para la vinculación, minimizando las pérdidas de los mismos del sistema de salud.
- ♦ Establecer mecanismos de coordinación, planificación, gestión integrada y de mejora de la información y vigilancia en salud pública para la sostenibilidad y toma de decisiones de las intervenciones dirigidas a la eliminación
- ♦ Fortalecer y mejorar los sistema de información, monitoreo y evaluación para contar con información oportuna, de calidad y accesible para la toma de decisiones.
- ♦ Fortalecer la gestión consolidando la posición de las Estrategias de VIH y Tuberculosis en la respuesta nacional, velando el cumplimiento de las normas técnicas vigentes.

IV. BASE LEGAL:

- ♦ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ♦ Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ♦ Ley N° 31084 Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021
- ♦ Ley N° 26626, Ley que encarga al Ministerio de Salud la elaboración del Plan Nacional de lucha contra el Virus de la Inmunodeficiencia Humana, el SIDA y las Enfermedades de Transmisión Sexual
- ♦ Ley N° 28243, Ley que amplía y modifica la Ley N° 26626 sobre el VIH, el SIDA y la Infecciones de Transmisión Sexual.
- ♦ Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres.
- ♦ Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- ♦ Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- ♦ Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal de Salud
- ♦ Ley N° 30287, Ley de Prevención y control de la Tuberculosis en el Perú.



- ♦ Decreto supremo N° 021-2016-SA, que aprueba el reglamento de la ley N° 30287, Ley de prevención y Control de la tuberculosis en el Perú, y su modificatoria.
- ♦ Decreto Supremo N° 007-2012-SA, que autoriza al Seguro integral de Salud la sustitución del Listado Priorizado de Intervenciones Sanitarias (LPIS) por el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS)
- ♦ Resolución Ministerial N° 1024-2020/MINSA, que aprueba la NTS N° 169-MINSA/2020/DGIESP "Norma Técnica de Salud de Atención Integral del adulto con infección con VIH"
- ♦ Resolución Ministerial N° 1138-2019/MINSA, que aprueba la NTS N° 159-MINSA/2019/DGIESP "Norma Técnica de Salud para la prevención de la transmisión materno infantil del VIH, Sífilis y Hepatitis B"
- ♦ Resolución Ministerial N° 980-2016/MINSA, que aprueba la NTS N° 126-MINSA/2016/DGIESP "Norma Técnica de Salud de atención de la Población trans fémina para la prevención y control de las Infecciones de Transmisión Sexual y el VIH/SIDA"
- ♦ Resolución Ministerial N° 752-2018/MINSA, aprueba la modificatoria de la NTS N° 104-MINSA/DGSP V.01 "Norma Técnica de Salud para la atención integral de las personas afectadas por tuberculosis"
- ♦ Resolución Ministerial N° 895-2018/MINSA, aprueba la NTS N° 143-MINSA/2018/DGIESP "Norma Técnica de salud para la prevención y control de la co-infección tuberculosis y virus de la Inmunodeficiencia Humana en el Perú".
- ♦ Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA "Definiciones operacionales y criterios de programación y de medición de avances de los programas presupuestales"
- ♦ Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01 "Notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública"
- ♦ Resolución ministerial N° 117-2015/MINSA, QUE APRUEBA LA NTS N° 115-MINSA/DGE-V.01 "Norma Técnica de Salud para la vigilancia epidemiológica en Salud Pública de la infección por el Virus de la inmunodeficiencia Humana (VIH) y de las infecciones de transmisión sexual (ITS) en el Perú"
- ♦ Resolución Ministerial N° 1095-2017/MINSA, QUE APRUEBS LA Directiva Sanitaria N° 079-MINSA-2017-CDC, "Directiva Sanitaria para la Vigilancia epidemiológica de la Tuberculosis"

V. AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Plan de Trabajo Anual del Programa Presupuestal 0016 TB/VIH-SIDA, es de aplicación en el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

VI. RECURSOS:

a. RECURSOS HUMANOS

PROFESION	NOMBRADO	CAS	TERCERO
MEDICOS	2	0	2
OBSTETRAS	1	0	2
ENFERMERAS	0	3	1



TEC.ENFERMERIA	0	1	2
BIOLOGO	2	0	0
TECNOLOGO MEDICO	1	1	0
TEC LABORATORIO	0	1	2
NUTRICIONISTA	0	1	0
PSICOLOGO	1	0	0
QUIMICO FARMACEUTICO	0	0	1
EDUCADOR DE PARES	0	0	2

b. RECURSO INFORMATICOS Y/O MOBILIARIO:

ESTRATEGIA TUBERCULOSIS				
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	ESTADO
1	Unidad central CPU	01	unidad	Bueno
2	Monitor	01	unidad	Bueno
3	Teclado	01	unidad	Bueno
4	Mouse	01	unidad	Bueno
5	Impresora	01	unidad	Bueno
6	Engrapador	01	unidad	Bueno
7	Perforador	01	unidad	Regular
8	Tampón	01	unidad	Regular
9	Archivadores	17	unidad	Regular
10	Escritorios de metal con cajones	3	unidad	Bueno
11	Vitrina	01	unidad	Bueno
12	Stand de metal para archivadores	02	unidad	Bueno
13	Camilla	01	unidad	Bueno
14	Casillero para vestuario de 4 puerta	01	unidad	Bueno
15	Velador de metal	01	unidad	Bueno
16	Mueble de metal	01	unidad	Malo
17	Refrigerador pequeño	01	unidad	Bueno
18	Sillas de acrílico	03	unidad	Malo
19	Sillón de Marroquín	01	unidad	Bueno
20	Sillas giratorias	02	unidad	Bueno
21	Taper (naranja, azul)	02	unidad	Regular
22	Kuler para llevar muestra	01	unidad	Bueno
23	Porta frasco	01	unidad	Bueno
24	Paquetes de frio	04	unidad	Bueno
25	Riñonera	01	unidad	Bueno
26	Mortero de madera	01	Unidad	Bueno
27	Tambor quirúrgico	01	unidad	Bueno
28	Coche de curación de metal	01	unidad	Bueno
29	Biombos	02	unidad	INOPERATIVO
30	Tachos medianos	05	unidad	Bueno
31	Esquinero de color negro	01	unidad	Bueno
32	Anaqueles de metal	02	unidad	Bueno
33	Teléfono fijo	01	unidad	INOPERATIVO
34	Negatoscopio	01	unidad	Regular
35	Balanza con tallimetro	01	unidad	Bueno
36	Rotafolio de tela	02	unidad	Malo



ESTRATEGIA ITS, VIH-Hepatitis				
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	ESTADO
1	Unidad CPU	3	unidad	2 buenos 1 mal estado
2	Monitor	3	unidad	Bueno
3	Teclado	3	unidad	Bueno
4	Mouse	3	unidad	Bueno
5	Impresora	1	unidad	Regular
6	Armario de madera	1	unidad	Bueno
7	Sillas blancas	6	unidad	Regular
8	Sillas negras	9	unidad	Regular
9	Sillón negro de marroquín	3	unidad	Bueno
10	Set de mesa plegable	1	unidad	Bueno
11	Set de bancas plegable	2	unidad	Bueno
12	Balanza de pie con tallimetro	2	unidad	Regular
13	Escalinata de 2 peldaños	1	unidad	Bueno
14	Archivador de metal de 4 gavetas	4	unidad	Bueno
15	Camilla ginecológica	2	unidad	Bueno
16	Biombo de metal	1	unidad	Bueno
17	Escritorios	6	unidad	Regular
18	Sillon para toma de muestra	1	unidad	Bueno
19	Ventiladores de techo	2	unidad	Bueno
20	Coche de curaciones	3	unidad	Bueno
21	Lampara cuello de ganso	1	unidad	Bueno
22	Stand de metal	3	unidad	Bueno
23	Vitrina de metal	2	unidad	Regular
24	Armario de madera pequeño	2	unidad	Regular
25	Mueble de madera	1	unidad	Regular
26	Ventilador de mesa	2	unidad	Bueno

VII. CONTENIDO:

❖ **SINTOMATICOS RESPIRATORIOS:**

Es toda persona que presenta tos y expectoración por más de 15 días, representa un grupo importante de riesgo. Identificado el sintomático respiratorio se procede a realizar las intervenciones de diagnóstico, tratamiento y adherencia cuyo objetivo es culminar en curar a la persona afectada para eliminar la fuente de contagio y propagación de la enfermedad.

❖ **TUBERCULOSIS PULMONAR:**

La tuberculosis es una enfermedad endémica causada por el mycobacterium tuberculosis, es curable y prevenible aun así tiene altas tasas de incidencia y prevalencia a nivel mundial y nacional.

Perú tiene el 14% de los casos estimados de **tuberculosis** en la Región de las Américas; Lima Metropolitana y el Callao notifican el 64% de los casos de **tuberculosis** (TB) del país, el 79% de los casos de TB multidrogorresistente (TB-MDR) y el 70% de los casos de TB extensamente resistente (TB-XDR).



Incidencia de Tuberculosis por departamentos, Perú 2019*

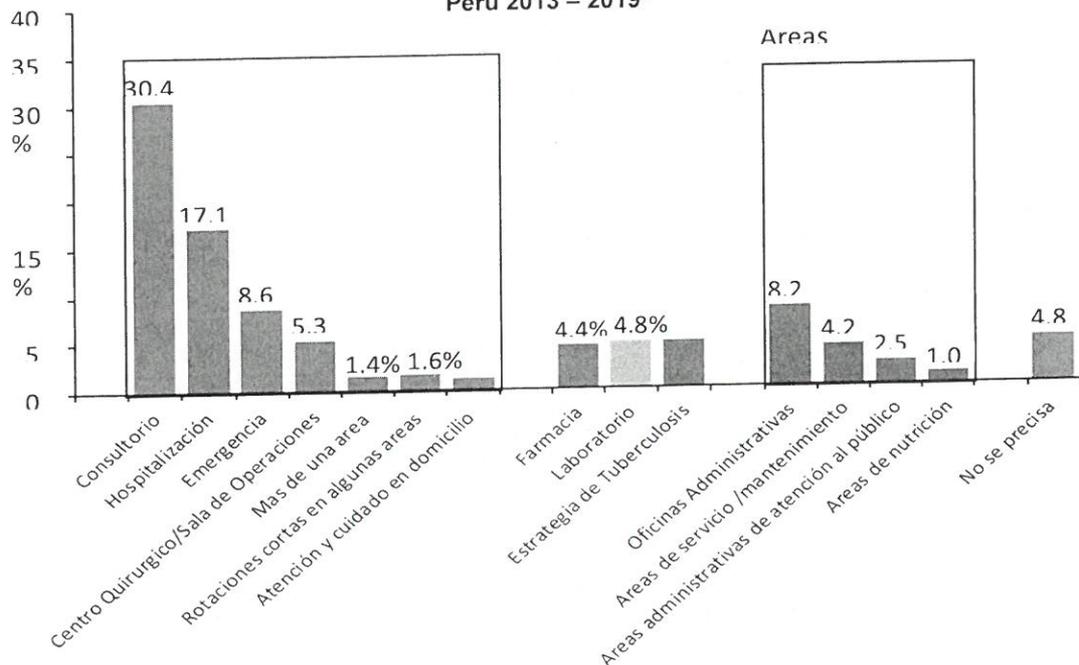


❖ TUBERCULOSIS LABORAL:

La **tuberculosis** constituye un riesgo laboral importante para los trabajadores de salud de las entidades públicas y privadas, afecta principalmente al grupo de profesionales y técnicos de la salud que realizan labores en áreas de cuidado y atención directa con pacientes en grandes hospitales de **Perú**.

En el **Perú** la **Tuberculosis**, es considerada como enfermedad profesional para el personal de salud en todo el territorio nacional, y está incluida en el Seguro Complementario de Trabajo Riesgo (SCTR), seguro obligatorio contemplado en la Ley de Modernización de la Seguridad Social (Ley 26790).

**Tuberculosis en trabajadores según área de Trabajo
Peru 2013 – 2019***

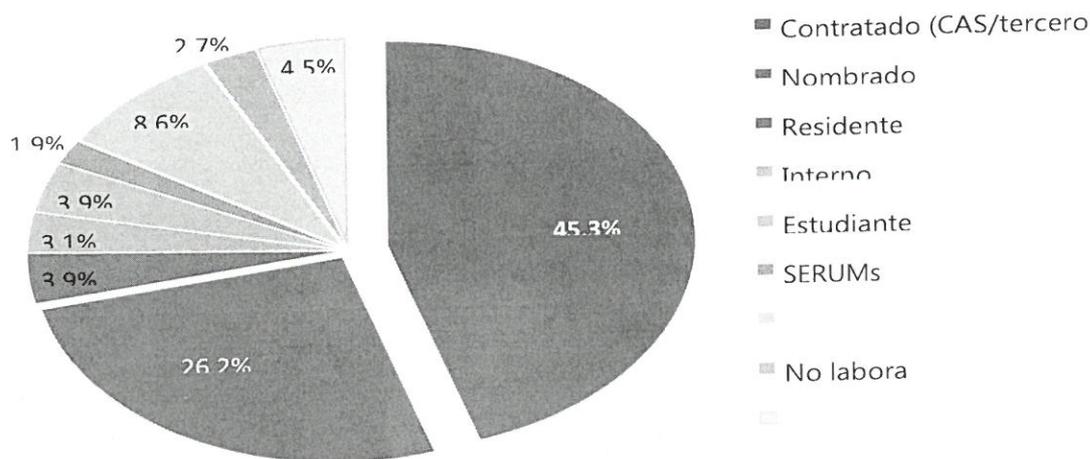


Fuente: SIEPI TB y SIG TB - MINSA

* Fecha de corte al 12/02/2020



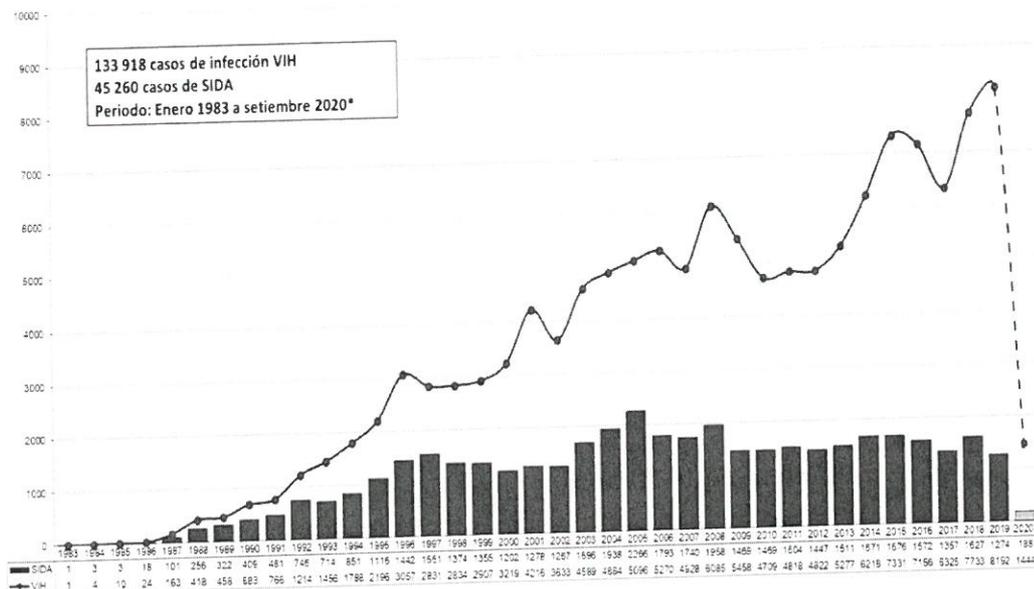
Distribución de tuberculosis en los trabajadores de salud, según vínculo laboral. Peru 2013-2019



Fuente: SIEPI TB y SIG TB – MINSA
Fecha de corte al 12/02/2020

❖ **VIH:**

Es una epidemia concentrada causada por el virus de inmuno deficiencia humana, ataca el sistema inmunológico, el que precisamente está encargado de defender al cuerpo de las infecciones. El virus **ataca** un tipo de células blancas en particular llamadas células CD4+.



Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades -Ministerio de Salud del Perú
*Casos notificados al 30/09/2020.



❖ **INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL (ITS):**

Son enfermedades infecciosas causadas por bacterias, parásitos o virus; que se transmiten de una persona a otra durante una relación sexual, anal u oral; afecta a todos independientemente de la orientación sexual o identidad de género.

Las ITS (VIH, Hepatitis), también se transmiten por vías que no son sexuales por ejemplo de madre a hijo durante el embarazo o el parto, por transfusiones sanguíneas o uso de objetos punzocortantes contaminados.

❖ **SIFILIS:**

Es una enfermedad de transmisión sexual que es causada por la bacteria de Treponema Pallidum, se transmite a través del sexo vaginal, anal u oral. También se transmite de madre a hijo durante el embarazo.

VIII. ESTRATEGIAS DE TRABAJO:

- ♦ Monitoreo y seguimiento del avance de metas físicas para el cumplimiento del Programa Presupuestal TBC-VIH/SIDA.
- ♦ Coordinación con los responsables de Programas Presupuestales para trabajo en equipo.
- ♦ Reuniones de coordinación periódicas con los centros de costo y equipo técnico del Programa Presupuestal TBC-VIH/SIDA.
- ♦ Coordinación con los departamentos, unidades y servicios de la institución.
- ♦ Fortalecimiento del sistema de información en salud para la mejora del monitoreo y evaluación de las intervenciones relacionadas con tuberculosis y VIH.
- ♦ Fortalecimiento de las competencias del personal de salud para el seguimiento y monitoreo de las acciones e intervenciones en los servicios.

IX. INDICADORES:

COMPONENTE TUBERCULOSIS:

INDICADOR	PRODUCTO	LINEA DE BASE	VALOR ESPERADO
Porcentaje de Sintomáticos Respiratorios	$\frac{\text{N}^\circ \text{ atención de Sintomáticos Respiratorios Identificados} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ atenciones en mayores de 15 años}}$	1786	100%
Porcentaje de tuberculosis Pulmonar	$\frac{\text{N}^\circ \text{ casos de Tuberculosis Pulmonar Positivo BK (+)} \times 100}{\text{Total de sintomáticos respiratorios examinados}}$	70	100%
Tasa de Tuberculosis Laboral	$\frac{\text{N}^\circ \text{ casos nuevos de TBC de trabajadores en el periodo}}{100,000 \text{ hpts.}} \times \text{Total de trabajadores expuestos a la TBC en el mismo periodo}$	683	100 %



COMPONENTE VIH:

INDICADOR	PRODUCTO	LINEA DE BASE	VALOR ESPERADO
Porcentaje de VIH	$\frac{\text{N}^\circ \text{ varones de 18 a 59 años de edad a los que se tamizo para VIH en el periodo}}{\text{Total de hombres 18 a 59 años edad acuden a consultorio externo en el mismo periodo}} \times 100$	1260	100%
Porcentaje de ITS	$\frac{\text{N}^\circ \text{ personas tratadas por una ITS}}{\text{Total de personas con diagnóstico de ITS}} \times 100$	116	100%
Porcentaje de sífilis con tratamiento	$\frac{\text{N}^\circ \text{ gestantes con sífilis que recibieron tratamiento completo}}{\text{Total de gestantes con sífilis reactivo}} \times 100$	15	100%

X. RESPONSABILIDADES:

- ♦ Jefaturas del Departamento de Gineco obstetricia (Centro de costo)
- ♦ Jefatura del Departamento de Medicina (Centro de Costo)
- ♦ Coordinadora del Programa Presupuestal TBC-VIH/SIDA.
- ♦ Responsable de Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis del HCLLH.
- ♦ Responsable de la Estrategia Sanitaria de Prevención y control de las ITS, VIH/SIDA-Hepatitis del HCLLH.

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: (se adjunta anexo)

XII. BIBLIOGRAFIA:

- ♦ Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA. Lima-Peru, Nov. del 2016
- ♦ NTS N° 169-MINSA/2020/DGIESP "Norma Técnica de Salud de Atención Integral del adulto con infección con VIH". Lima Peru 2020.
- ♦ NTS N° 159-MINSA/2019/DGIESP "Norma Técnica de Salud para la prevención de la transmisión materno infantil del VIH, Sífilis y Hepatitis B". Lima-Peru 2019.
- ♦ NTS N° 126-MINSA/2016/DGIESP "Norma Técnica de Salud de atención de la Población trans fémina para la prevención y control de las Infecciones de Transmisión Sexual y el VIH/SIDA". Lima-Peru 2016
- ♦ NTS N° 104-MINSA/DGSP V.01 "Norma Técnica de Salud para la atención integral de las personas afectadas por tuberculosis y su modificatoria. Lima-Peru, 2018
- ♦ NTS N° 143-MINSA/2018/DGIESP "Norma Técnica de salud para la prevención y control de la co-infección tuberculosis y virus de la Inmunodeficiencia Humana en el Perú".

XIII. ANEXOS:

- ♦ Cronograma del Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 016 TB-VIH/SIDA (enfermedades transmisibles)
- ♦ Matriz de Tareas operativas y Plan de actividades para ejecutar durante el periodo establecido.



